



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000804-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a conceder una prórroga de tres meses para la justificación de las inversiones objeto de las ayudas previstas en la Orden AYG/579/2011, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000804, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a conceder una prórroga de tres meses para la justificación de las inversiones objeto de las ayudas previstas en la Orden AYG/579/2011.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña, M.^a del Rosario Gómez del Pulgar, Francisco Ramos y Javier Campos de la Fuentes, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Por resolución de 27 de diciembre de 2012, del Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, se hace pública la relación de beneficiarios a los que se ha concedido la ayuda destinada al fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León, derivada de la



Orden AYG/579/2011, de 19 de abril, se convocaban, para el año 2011, ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León.

Esta orden ha sufrido diferentes retrasos a lo largo de su tramitación, así en primer lugar las ayudas se concederían con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012, por un importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

Sin embargo por Orden AYG/885/2012, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden AYG/579/2011, de 19 de abril, por la que se convocan, para el año 2011, las ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León. Se cambia este artículo por el siguiente:

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013, por un importe de novecientos mil euros (900.000 €).

Con la resolución de esta orden, se da un plazo de cuatro meses, es decir hasta el 11 de mayo de 2013, para que todos los beneficiarios justifiquen la realización de las actividades subvencionables mediante la aportación de la cuenta justificativa del gasto realizado (memoria justificativa y memoria económica con las facturas y la documentación acreditativa del pago).

Las Organizaciones Profesionales Agrarias consideran que, este año y de manera excepcional, y como consecuencia de las intensas y abundantes precipitaciones de estos últimos meses, los titulares de esta ayuda no han podido realizar las actividades para las que han solicitado la subvención, dada la naturaleza de las inversiones tales como: cebaderos; mangas, muelles y corrales; cerramiento y cercas, balsas y abrevaderos; vados sanitarios, lazaretos o arcos de desinfección entre otros.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a conceder una prórroga de 3 meses para la justificación de las inversiones objeto de las ayudas previstas en la orden AYG/579/2011."

Valladolid, 11 de abril de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
Francisco Ramos Antón y
Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda